

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 1/2020
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 905/2020
Objeto de la contratación: Adquisición de Material de Laboratorio
Rubro: Productos medico/farmaceuticos
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: https://exactas.uba.ar/compras-y-licitaciones-via-direccion-de-compras/ , (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar con copia a dga@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	En días hábiles, desde el día 27/04/2020 hasta el día 13/05/2020	Plazo y horario:	hasta el 8 de mayo de 2020
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar con copia a dga@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	ASPO - NO PRESENCIAL, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	27/04/2020	Día y hora:	13/05/2020 a las 10:00 hs.

Fecha de finalización: 13/05/2020 a las 10:00 hs.

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Adaptadores de vidrio esmerilados, con esmeril hembra 29/42 y macho 24/40	UNIDAD	5,00
2	Agarraderas para bano o cristalizador Aldrich Z690015	UNIDAD	2,00
3	Agujas Descartables de 120 x 8 (18 G x 3½) (puncion lumbar)	UNIDAD	12,00
4	Ampollas de decantacion de vidrio borosilicato x 250 mL con robinete de teflon y tapa plastica (marcas IVA, Avic, Bimar Loga, Glassco, Ivilab, Schott)	UNIDAD	10,00
5	Ampollas de vidrio borosilicato cilindricas, con brazo compensador de presion, de 50 mL de capacidad, graduadas, con esmeril macho 29/42, robinete de teflon de 2 mm y tapa de PTFE o PE, segun figura A.	UNIDAD	2,00
6	Barbijo Doble Con Elastico X 50 Unidades	UNIDAD	2,00
7	Bidones de plastico PEAD cilindricos de 10 litros de capacidad, con canilla, tapa y manija.	UNIDAD	5,00
8	Bolsas para Esterilizacion en Autoclave, espesor minimo 35 micras, dimensiones minimas 40x75 cm	UNIDAD	100,00
9	Buretas de vidrio borosilicato rectas de 25mL graduadas al 1/10 con robinete PTFE	UNIDAD	2,00
10	Cajas de 100 unidades de guantes de latex descartables tamano mediano	UNIDAD	20,00
11	Cajas x 250 pipetas Pasteur de vidrio abiertas, longitud total 23 cm aprox., longitud cana 14 cm aprox.	UNIDAD	2,00
12	Cajas x 500 capilares para punto de fusion, no heparinizados	UNIDAD	10,00
13	Camara de Conway de vidrio con tapa, diametro externo aprox. 70 mm, 21 mm de altura aproximada.	UNIDAD	4,00
14	Cesta redonda de acero niquelado para autoclave de 70 Litros, dimension minima: 30 cm diametro x 30 cm alto; dimension maxima 35 cm diametro x 35 cm alto.	UNIDAD	1,00
15	Columnas de vidrio rectas para cromatografia de 25-30 cm longitud y 15-20 mm diametro externo aprox., con robinete de teflon de 2 mm.	UNIDAD	4,00
16	Envase x 100 Filtros para jeringa, no esteriles, membrana de nylon de diametro 13 mm y poro 0,45 micrones.	UNIDAD	3,00
17	Envases de algodón hidrófilo x 500 g	UNIDAD	15,00
18	Erlenmeyer de vidrio borosilicato x 50 mL	UNIDAD	10,00
19	Escobillas (cepillos) para tubos de ensayo, de 20 mm diametro x 250 mm largo aprox.	UNIDAD	10,00
20	Hojas de papel de filtro comun, de 60 x 60 cm aprox.	UNIDAD	100,00
21	Jeringas esteriles 5 ml descartables con agujas 21G x 1 ½	UNIDAD	100,00
22	Metros de tubo de goma latex de 6 x 9 mm	UNIDAD	2,00
23	Metros de tubo de goma latex para vacio, de 7 x 14 mm o de 8 x 15 mm aprox.	UNIDAD	10,00
24	Metros de tubo goma de latex de 5 x 8 mm	UNIDAD	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
25	Pipetas graduadas, esteriles, descartables x 1 mL	UNIDAD	50,00
26	Pipetas Pasteur de plastico, vastago graduado a 3 mL (no esteriles)	UNIDAD	100,00
27	Propipetas de goma para pipetas de 1 a 10 mL	UNIDAD	5,00
28	Puntas amarillas (tips), sin corona, de polipropileno, no esteriles, para micropipeta de volumen fijo de 100 µL	UNIDAD	500,00
29	Puntas azules (tips), con o sin corona, de polipropileno, no esteriles, para micropipeta de volumen fijo de 1000 µL	UNIDAD	500,00
30	Rack plastico de Polipropileno para 96 o 100 tips de pipeta automatica 100-1000 µL, autoclavables.	UNIDAD	4,00
31	Tapones de goma de diametro inferior 30 mm, diametro superior 40 mm y 25 mm de altura, aproximadamente.	UNIDAD	10,00
32	Tubos de polimerizacion de vidrio de 1,6 mm de espesor como minimo, con medidas segun diseno B	UNIDAD	6,00
33	Tubos de prepolimerizacion de vidrio de 1,6 mm de espesor como minimo, con medidas segun diseno C	UNIDAD	6,00
34	Tubos para centrifuga tipo Falcon, en polipropileno transparente, con fondo conico, de 15 mL de capacidad, no esteriles, con tapa a rosca	UNIDAD	50,00
35	Viscosimetro de Cannon-Fenske rutina, medida universal N° 100, segun diseno D	UNIDAD	1,00
36	Cajas de 100 unidades de guantes de latex descartable tamano mediano	UNIDAD	100,00
37	Cajas de 100 unidades de guantes de latex descartable tamano mediano	UNIDAD	10,00
38	Buzos cilindricos recubiertos de teflon de 20x6mm	UNIDAD	20,00
39	Buretas de borosilicato rectas de 25mL graduadas al 1/10 con robinete PTFE, graduaciones en color negro o azul	UNIDAD	20,00
40	Buretas de borosilicato rectas de 10mL graduadas al 0.5 con robinete PTFEBuretas rectas de 10 ml de de vidrio borosilicato con robinete de teflon graduadas al 0.05ml (1/20) clase AS. Graduaciones en color azul o negro, Tolerancia: +/-0.03ml impreso en bueta. Las buretas deben poseer el certificado de lote que incluya numero de lote segun norma ISO 17025 y cumplir la norma ISO385. ORIGEN de las buretas debe ser de alguno de los siguientes: Estados Unidos, Alemania, India, marcas posibles: Fischerbrand, Pyrex, Duran, Glassco	UNIDAD	30,00
41	Cajas de 100 tiras reactivas de papel pH, de 4 bandas de 0 - 14	UNIDAD	4,00
42	Tubos de ultracentrifuga capacidad 30mL material nalgene oak ridge, forma del fondo redondo con tapon de ETFE, catalogo ThermoFisher 3114-0030 Pack por 10 tubos	UNIDAD	1,00
43	Tips de 100 microlitros para micropipeta en racks de 96 unidades	UNIDAD	2,00
44	Pisetas de plastico de 250 mL	UNIDAD	30,00
45	Bidones plastico PEAD cilindrico de 20l de capacidad con canilla, tapa y manija	UNIDAD	2,00
46	Bidones de plastico PEAD cilindricos de 10l de capacidad con canilla, tapa y manija	UNIDAD	2,00
47	Vaso de ppdo de borosilicato de 500 o 600 mL. Con camisa termostatica	UNIDAD	2,00
48	Vasos de precipitado de vidrio de borosilicato de 250mL	UNIDAD	20,00
49	Vasos de precipitado de vidrio de borosilicato de 50mL	UNIDAD	20,00
50	Vasos de precipitado de vidrio de borosilicato de 100mL	UNIDAD	20,00
51	Vasos de precipitado de borosilicato de 500mL tipo berzelius	UNIDAD	4,00
52	Crisoles de porcelana con tapa de 38 mm. de diametro, de 25mL de capacidad	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
53	Embudos de vidrio para buretas 35 40mm de diametro	UNIDAD	20,00
54	Tips de 1000microlitros para micropipeta en racks de 96 unidades	UNIDAD	2,00
55	Tubos de borosilicato con pared reforzada de 25 x 200mm	UNIDAD	20,00
56	Tubos de ensayo de borosilcato con salida laterlal de 16 x 150mm	UNIDAD	10,00
57	Kitasato de 125mL de borosilicato	UNIDAD	15,00
58	Termómetros de 0 250°C al 1°C	UNIDAD	20,00
59	Dispensador de 5 - 50 ml., graduado al 1,0 ml., Enteramente autoclavables a 121°C, excelente resistencia química y fácil manejo. Provisto de juego de 5 adaptadores para diferentes bocas de frasco para laboratorios, sin frascos	UNIDAD	2,00
60	Cristalizadores de borosilicato con pico de diametro 70 x 40mm altura	UNIDAD	20,00
61	Cristalizadores de borosilicato con pico de diametro 95 x 55mm altura	UNIDAD	20,00
62	Cristalizadores de borosilicato con pico de diametro 140 x 75mm altura	UNIDAD	15,00
63	Filtros para jeringa no esteriles de nylon. Tamano de poro 0.45 micrones	UNIDAD	100,00
64	Matraces aforados 100ml con tapa plastica	UNIDAD	20,00
65	Pinza de diseccion con punta roma de acero inoxidable 16cm	UNIDAD	30,00
66	Pipetas volumetricas de borosilicato de 50 ml doble aforo	UNIDAD	10,00
67	Probetas graduadas de 100mL al 1mL base plastica sin tapa	UNIDAD	20,00
68	Probetas graduadas de 50mL al 1mL base plastica sin tapa	UNIDAD	20,00
69	Vidrio reloj x 100mm	UNIDAD	20,00
70	Vidrio reloj 50mm	UNIDAD	20,00
71	Agujas 18Gx1-1/2(38mm aprox) (caja de 100 u.)"	UNIDAD	4,00
72	Algodon hidrofilo. Paquete por 500 grs	UNIDAD	52,00
73	Barbijos de tela rectangulares con 4 tiras	UNIDAD	450,00
74	Bidon con canilla (grifo) de polietileno de 10 litros marcas Kartell N° catalogo 1662, ó Deltalab N° catalogo 019662 , ó Nalgene N° catalogo 2318-0020	UNIDAD	3,00
75	Caja para 50 Preparados Histologicos	UNIDAD	22,00
76	Carro Gastronomico de tres niveles Color Negro con Patas de Aluminio Carga Maxima 180 Kg. DIMENSIONES Ancho: 83cmAlto: 97 cm Profundidad: 42 cm	UNIDAD	1,00
77	Espatulas metalicas de acero inox de dos puntas (ancho 6 mm.) (longitud aprox.15 cm.) una punta recta y otra punta con cucharita	UNIDAD	14,00
78	Espatulas metalicas de acero inox de dos puntas (ancho minimo 15 mm.) (longitud aprox.15 cm.) una punta recta y otra punta con cucharita	UNIDAD	5,00
79	Frasco de vidrio acaramelado c/gotero de goma (60 ml.)	UNIDAD	37,00
80	Gasa esteril 15 x 15cm. (sobre 10 unidades)	UNIDAD	71,00
81	Gradillas de alambre plastificado para tubos de ensayo (diametro 10 mm.) para 30 tubos	UNIDAD	2,00
82	Gradillas de alambre plastificado para tubos de ensayo (diametro 25 mm.) para 20 tubos	UNIDAD	2,00
83	Guantes de vinilo (cajas de 100 unidades), Chicos (C o S)	UNIDAD	7,00
84	Guantes de vinilo (cajas de 100 unidades), medianos (M)	UNIDAD	16,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
85	Guantes quirurgicos de latex x100 unidades, chicos (C o S)	UNIDAD	53,00
86	Guantes quirurgicos de latex x100 unidades, Medianos (M)	UNIDAD	60,00
87	Guantes quirurgicos de latex x100 unidades, Grandes (G o L)	UNIDAD	60,00
88	Hojas bisturí N° 20 (para mango N° 4) (caja x 100 hojas)	UNIDAD	3,00
89	Hojas de papel de filtro cualitativo N° 2 60x60cm aprox	UNIDAD	13,00
90	Jeringas descart (1 cc.) con agujas 27G (envase 100 u.)	UNIDAD	10,00
91	Jeringas descartables de 3 ml, sin aguja (envase x100U.)	UNIDAD	8,00
92	Jeringas descartables sin aguja 10 ml x100 unidades	UNIDAD	100,00
93	Jeringas descartables sin aguja 20 ml x50 unidades	UNIDAD	50,00
94	Hoja Cuchilla Para Microtomotipo Feather - A-35 - Caja X 50 U. marcas Feather o LEICA para cortes en parafina	UNIDAD	1,00
95	Mangos de ansa	UNIDAD	6,00
96	Microtubo plastico (0,5 ml.)(bolsa 1000 u.)	UNIDAD	4,00
97	Microtubo plastico (1,5 ml.) (bolsa 1000 u.)	UNIDAD	5,00
98	Papel pH rango 1-14 en rollo	UNIDAD	5,00
99	Papel pH rango 5-9 en rollo	UNIDAD	3,00
100	Pinzas de entomologia	UNIDAD	2,00
101	Pinza de punta fina de 25 cm de largo minimo	UNIDAD	1,00
102	Pipetas de transferencia (pasteur plasticas) x 1ml (x100 u.)	UNIDAD	13,00
103	Pipetas de transferencia (pasteur plasticas) x 3ml (x100 u.)	UNIDAD	17,00
104	Pisetas (Frasco lavador) modelo integral de PEBD, marcas Arco DE, Thermo Scientific, Nalgene, Glassco Lab, Milab, capacidad 250 ML	UNIDAD	7,00
105	Propipetas de goma para pipetas de 1 a 10 ml	UNIDAD	10,00
106	Termómetros de vidrio -10 a 110° C (graduado grado a grado) con indicador de alcohol coloreado (no mercurio)	UNIDAD	17,00
107	Tips para micropipetas, 10 µl Tips Cristal (o Puntas) Para Micropipeta 10 Ul (0.1 - 10 µl) x 1000 unidades	UNIDAD	7,00
108	Tips amarillos (0-200 ul.) bolsa de 1000 unidades	UNIDAD	9,00
109	Tips azules (200-1000 ul.) bolsa de 1000 unidades	UNIDAD	5,00
110	Tips para micropipeta (5 mL) pack x 50 unidades	UNIDAD	3,00
111	Tips para pipeta de 10 ml pack x 50 unidades	UNIDAD	3,00
112	Tubos Khant cristal Caja x 1300 unidades, marca Polistor (sin N° de catalogo) ó Deltalab N° catalogo 300800.2	UNIDAD	1,00
113	Vaso de precipitado de polipropileno de 5 litros de capacidad total con graduacion minimo hasta 4 litros	UNIDAD	2,00
114	Cinta indicadora de autoclavado por 50 m	UNIDAD	5,00
115	Cajas de Petri de vidrio livianas (diametro 6 cm. x 15 mm.)	UNIDAD	24,00
116	Cajas de Petri de vidrio livianas (diametro 10 cm. x 20 mm.)	UNIDAD	100,00
117	Cajas de Petri de vidrio livianas (diametro 15 cm. x 25 mm.)	UNIDAD	20,00
118	Coplin de vidrio vertical con tapa, para 10 portas aprox.	UNIDAD	11,00
119	Cristalizador de vidrio borosilicato 10 cm diametro max.	UNIDAD	10,00
120	Cristalizador de vidrio borosilicato (aprox 15 cm de diametro)	UNIDAD	4,00
121	Cubreobjetos 18 x 18 mm, sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Paul MArienfeld GmbH & KG, oriigen alemania	UNIDAD	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
122	Cubreobjetos 20 x 20 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Paul MARIENFELD GmbH & KG, origen alemania	UNIDAD	14,00
123	Cubreobjetos 22 x 22 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Paul MARIENFELD GmbH & KG, origen alemania	UNIDAD	4,00
124	Cubreobjetos 24 x 24 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Paul MARIENFELD GmbH & KG, origen alemania	UNIDAD	4,00
125	Cubreobjetos 24 x 32 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Paul MARIENFELD GmbH & KG, origen alemania	UNIDAD	6,00
126	Cubreobjetos 24 x 48 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Paul MARIENFELD GmbH & KG, origen alemania	UNIDAD	11,00
127	Cubreobjetos 24 x 60 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Paul MARIENFELD GmbH & KG, origen alemania	UNIDAD	7,00
128	Embudo de vidrio de tallo corto (diámetro 5 cm.)	UNIDAD	10,00
129	Embudo de vidrio de tallo corto (diámetro 10 cm.)	UNIDAD	1,00
130	Erlenmeyer tipo PYREX (1000 ml.)	UNIDAD	1,00
131	Pipeta Pasteur de vidrio (caja 250 unidades) largo mínimo	UNIDAD	3,00
132	Portaobjetos borde esmerilados de 25,4x76,2x1 a 1,2 mm marca Sailbrand, Biotraza o Tecnon (caja por 50 unidades)	UNIDAD	30,00
133	Probeta de vidrio graduada c/1 ml tipo PYREX (50 ml.)	UNIDAD	1,00
134	Probeta de vidrio graduada c/1 ml tipo PYREX (100 ml.)	UNIDAD	7,00
135	Probeta de vidrio graduada c/2 ml tipo PYREX (250 ml.)	UNIDAD	1,00
136	Probeta de vidrio graduada c/5ml tipo PYREX (500 ml.)	UNIDAD	8,00
137	Probeta de vidrio graduada c/10 ml tipo PYREX (1000 ml.)	UNIDAD	3,00
138	Probeta de vidrio graduada c/20 ml tipo PYREX (2000 ml.)	UNIDAD	5,00
139	Probetas graduadas c/10 ml de polipropileno de 1 lt.	UNIDAD	6,00
140	Tubos de ensayo PYREX o IVA (25 mm. x 200 mm.)	UNIDAD	50,00
141	Tubos Kahn de vidrio 7,5 cm de longitud 11 diámetro x1000 u	UNIDAD	1,00
142	Varillas de vidrio macizas 5mm diámetro por 1 metro	UNIDAD	1,00
143	Varillas de vidrio macizas 3mm diámetro por 1 metro	UNIDAD	2,00
144	Vaso de precipitado graduado c/200 ml de polipropileno x1L	UNIDAD	2,00
145	Vaso de precipitado graduado de polipropileno x2L	UNIDAD	3,00
146	Vaso de precipitado x100 ml graduado c/20 ml tipo Pyrex	UNIDAD	3,00
147	Vaso de precipitado x250 ml graduado c/50 ml tipo Pyrex	UNIDAD	2,00
148	Vaso de precipitado x600 ml graduado c/100 ml tipo Pyrex	UNIDAD	3,00
149	Cajas de Petri plásticas esterilizadas descartables diámetro 60 mm aprox., para microbiología	UNIDAD	2.500,00
150	Cajas de Petri plásticas esterilizadas descartables diámetro 100 mm aprox., para microbiología	UNIDAD	500,00
151	Pipetas serológicas plásticas descart esteriles (1 ml) grad. 1/100 bolsa por 100 unidades.	UNIDAD	2,00
152	Pipetas serológicas plásticas descartables esteriles (2 ml) grad. 1/100 bolsa por 100 unidades.	UNIDAD	2,00
153	Pipetas serológicas plásticas descartables esteriles (5 ml) grad. 1/10 bolsa por 50 unidades.	UNIDAD	2,00
154	Pipetas serológicas plásticas descartables esteriles (10 ml) grad. 1/10 bolsa por 50 unidades.	UNIDAD	1,00
155	Placas TRUE LINE para cultivo celular esteriles, Origen USA Placa para cultivo celular de 24 cavidades (blister sellado por unidad) Cod. CH-TR5002	UNIDAD	20,00
156	Placas TRUE LINE para cultivo celular esteriles, Origen USA - Placa para cultivo celular de 12 cavidades (blister sellado por	UNIDAD	70,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	unidad) Cod. CH-TR5001		
157	Placas TRUE LINE para cultivo celular esteriles, Origen USA - Placa para cultivo celular de 6 cavidades (blister sellado por unidad) Cod. CH-TR5000	UNIDAD	20,00
158	Tubos Falcon" esteriles de 15 ml Bolsa x 50u"	UNIDAD	9,00
159	Tubos Falcon" esteriles de 50 ml Bolsa x 50u"	UNIDAD	10,00
160	termómetro Analógico De Uso Químico -10 °C a +250 °C	UNIDAD	1,00
161	piseta de 500 ml	UNIDAD	1,00
162	matraz Borosilicato 3.3 (tipo pirex) Boca Esmerilada de 1000 ml	UNIDAD	1,00
163	vasos de precipitado Borosilicato 3.3 (tipo pirex) de 1000 ml	UNIDAD	10,00
164	capsula de porcelana de 1000 ml	UNIDAD	1,00
165	tubos conicos 50 ml tipo Falcon	UNIDAD	20,00
166	barra magnetica de teflon de 15 x 6 mm	UNIDAD	6,00
167	Lamparitas para microscopios Leitz 8018 6V 15W	UNIDAD	2,00
168	Lamparas para microscopios AXIOLAB (Zeiss) NARVA 6V 25W - alogenas con zocalo	UNIDAD	2,00
169	Lupas cuentahilos metalicas con aumento de x10. Plegables	UNIDAD	10,00
170	Imanes de neodimio 28x15x5 mm	UNIDAD	15,00
171	Cajas de papel pH rango 0-14	UNIDAD	2,00
172	Immersol 518 N Aceite de inmersión (ISO 8036-1, n(e)=1,518 (23°C), exento de halógenos) 000000-1111-806 Immersion oil Immersol 518 N, oiler 100 ml	UNIDAD	1,00
173	hojas LAPINGFILM gris(9 micrones)	UNIDAD	5,00
174	Tubos tipo Epp para PCR de 0,2 ml pared delgada; tapa domo.	UNIDAD	1.000,00
175	Placas de petri 90x15 esteriles	UNIDAD	3.700,00
176	Tips universales de polipropileno amarillos para micropipetas automaticas, con capacidad de 1 a 200 uL, con lineas de graduacion, sin filtro, sin corona, libres de RNAsas, DNAsas y pirogenos. Autoclavables. En bolsas de 1000 unidades	UNIDAD	1.000,00
177	Portaobjetos de vidrio	UNIDAD	300,00
178	Tips (puntas plasticas) para pipetas p10	UNIDAD	5.000,00
179	Tips (puntas plasticas) para pipetas p200	UNIDAD	12.000,00
180	Tips (puntas plasticas) para pipetas p1000	UNIDAD	11.500,00
181	Cajas x 100 guantes de latex sin polvo tamano pequeno	UNIDAD	30,00
182	Cajas x 100 guantes de latex sin polvo tamano mediano	UNIDAD	60,00
183	Cajas x 100 guantes de latex sin polvo tamano grande	UNIDAD	60,00
184	Cajas x 100 guantes de acetonitrilo tamano mediano	UNIDAD	10,00
185	Cajas x 100 guantes de acetonitrilo tamano grande	UNIDAD	10,00
186	Tubos eppendorf de 1,5 ml de capacidad	UNIDAD	11.000,00
187	Tubos eppendorf de 2,5 ml de capacidad y tapa plana	UNIDAD	1.500,00
188	Tubos eppendorf de 0,25 ml de capacidad	UNIDAD	100,00
189	Filtro de agua para retener sedimentos. Cartucho de Polipropileno. Largo: 10", diametro externo 2,5". Tamano de poro: 10 micrones.	UNIDAD	10,00
190	Filtro de agua para retener sedimentos. Cartucho de Polipropileno. Largo: 10", diametro externo 2,5". Tamano de	UNIDAD	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	poro: 5 micrones.		
191	Indicador integrador para procesos de esterilización IT26-1YS STEAM x 200u.	UNIDAD	200,00
192	Cinta autoadhesiva indicadora de esterilidad para autoclaves a vapor	UNIDAD	2,00
193	Cubreobjetos	UNIDAD	200,00
194	Botellas para rotor de centrifuga Beckman JA-20. De 50 ml, 29x104 mm, con tapa tipo non-sealing, capacidad max. 75.000 g	UNIDAD	6,00
195	Botellas para rotor de centrifuga Beckman JA-14. De 250 ml de capacidad, 62x122 mm, apertura de 38 mm ø, y tapa tipo sealing cap.	UNIDAD	6,00
196	Placas de petri 60x15 esteriles	UNIDAD	500,00
197	Tubo de carbogeno de 4 m2 de capacidad	UNIDAD	1,00
198	Botellas de vidrio transparente tapa negra 100 ml	UNIDAD	20,00
199	Botellas de vidrio transparente tapa negra 250 ml	UNIDAD	20,00
200	Tubos tipo falcon de 15ml esteriles autoclavables (Corning-Greinner-Falcon-TNT-Kartell-Renner) 1 x 50U	UNIDAD	10,00
201	Tubos tipo falcon de 50ml esteriles autoclavables (Corning-Greinner-Falcon-TNT-Kartell-Renner) 1 x 50U	UNIDAD	10,00
202	Filtros acetato de celulosa 0,22 um para jeringa. Presentacion: 1 x 45 u, Esteriles, descartables de 25 mm de diametro.	UNIDAD	5,00
203	Filtro acetato de celulosa 0,22 um adaptable a botellas de 500ml, esteril, descartable (Corning 430513, NUNC, Costar, Sigma o similar)	UNIDAD	16,00
204	Papel de arroz para limpieza microscopio. Presentacion 1 caja.	UNIDAD	1,00
205	Tubos para microcentrifuga (tipo Eppendorf) conicos de plastico no rugoso, translucidos, tapa a presion lisa para facilitar la escritura, capacidad 1,5 ml, con marca de graduacion. Presentacion: bolsa por 1000 unidades	UNIDAD	16,00
206	Mechero de alcohol	UNIDAD	5,00
207	Placa de 6 wells fondo plano, esteril.	UNIDAD	100,00
208	Microplacas de poliestireno de fondo plano, de 24 cavidades, esteriles con tapa.	UNIDAD	200,00
209	Tips (sin corona) de polipropileno para micropipetas automaticas punta capilar extra largo para siembra de geles (capacidad 1 a 200 ul). Presentacion: 1 bolsa x 100 unidades	UNIDAD	2,00
210	Tips para micropipeta automatica capacidad 0,5-10 ul (p-10). Presentacion: 1 bolsa x 1000 unidades	UNIDAD	6,00
211	Tips (sin corona) de polipropileno para micropipetas automaticas (capacidad 20 a 200 ul). Presentacion: 1 bolsa x 1000 unidades	UNIDAD	25,00
212	Pisetas de polipropileno de 250 ml de capacidad	UNIDAD	10,00
213	Botellas T150	UNIDAD	10,00
214	Tiras para medicion de pH 0-14	UNIDAD	5,00
215	Tubo Eppendorf, Material Polipropileno, Capacidad 1,5ml con Tapa, Presentacion Bolsa X 500 unidades	UNIDAD	1,00
216	Tips amarillos p/micropipeta 20 o 200 ul, Capacidad 0.2ml, Material Polipropileno puro virgen de grado medicinal, superficie interna con siliconado especial para evitar la adhesion de liquidos, Presentacion Bolsa X 1000 U	UNIDAD	1,00
217	Espatula analitica, Material Acero Inoxidable, Largo aprox. 20cm	UNIDAD	3,00
218	Pinza para cubreobjetos, Material Acero Niquelado, Puntas curvas y planas, Largo no menor a 105mm Marienfeld PM-6633002	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
219	Lapiz marcador de vidrios, punta de diamante. Marca Marienfeld	UNIDAD	1,00
220	Papel Parafilm M, Presentacion Rollo en caja dispensadora, de 100mm x 38m aprox.	UNIDAD	2,00
221	Piseta Glassco de 500ml, Material Polipropileno	UNIDAD	4,00
222	Hisopos Descartables De Madera X 100 u. Largo aproximado: 15cm.	UNIDAD	10,00
223	Algodon hidrofilo por 500 grs Extra absorbente	UNIDAD	5,00
224	Bandeja de plastico rectangular de 35x26x8 cm aprox.	UNIDAD	4,00
225	PINZA entomologica de punta fina para manipular muestras de insectos. largo aproximado 10 cm:	UNIDAD	5,00
226	varillas tipo boyero electrico plasticas con punta de hierro	UNIDAD	10,00
227	Coplin de vidrio de 80 ml.	UNIDAD	3,00
228	Pinzas de acero inoxidable de puntas planas y anchas o pico de pato (100 - 150 mm de largo)	UNIDAD	5,00
229	Pinzas de acero inoxidable punta dientes de raton (100 - 150 mm de largo)	UNIDAD	5,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: SITUACIÓN ESPECIAL - EMERGENCIA SANITARIA

Ante la situación de excepción y la declaración de emergencia sanitaria, estamos adoptando medidas asociadas a la prevención del avance de COVID-19. Es por ello que momentáneamente la atención de la Dirección de Compras será exclusivamente vía correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar

Las ofertas deberán presentarse únicamente por correo electrónico a la dirección dcompras@de.fcen.uba.ar con copia a dga@de.fcen.uba.ar antes de la fecha estipulada de la apertura.

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y

normas que rigen el presente pliego.

ARTÍCULO 4: RETIRO Y OBSERVACIONES AL PLIEGO

1. El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: www.exactas.uba.ar ingresando en la sección "Comunidad Exactas – Trámites" acceso directo "Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras" siendo obligatorio suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

2. Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por correo electrónico y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/o telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

3. Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 6: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo dcompras@de.fcen.uba.ar con copia a dga@de.fcen.uba.ar

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos por correo electrónico en archivo adjunto con formato pdf y/o hoja de cálculo con membrete de la firma. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda "COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G.(A.F.I.P.) N° 1815/2003.

c) Una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio, si aún no estuviera cumplido el contrato, se requerirá la firma y sello, en todas las hojas, del oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en

las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas que cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. Se podrá elegir cualquiera de las dos o mas ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013.

e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 10.

ARTÍCULO 8: INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los oferentes (Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197, Apartados a), b), c) y d) de la Resolución (CS) N° 8240 "Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires".

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de jurisdicción en caso de controversias.

ARTÍCULO 10: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR - Resolución N° 416

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

ARTÍCULO 11: GARANTÍAS

CLASES:

No será necesario que los oferentes presenten la garantía de mantenimiento de oferta debido a la situación de emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 12: APERTURA

En razón de la emergencia sanitaria, no se realizará un acto de apertura presencial. El personal de la Dirección de Compras, la Unidad de Vinculación Administrativa y la Dirección General Administrativa darán cuenta de las ofertas recibidas en la dirección dcompras@de.fcen.uba.ar.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 13: VISTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez superada la emergencia sanitaria, se podrá tomar vista de las actuaciones.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la Dirección de Compras de la FCEyN en el horario de 10.00 a 16.00 horas, por el término de 2 (DOS) días contados a partir del día hábil siguiente de superada la emergencia sanitaria. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

ARTÍCULO 14: TOLERANCIAS

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

ARTÍCULO 15: DESESTIMACIONES

- a) Serán objeto de desestimación, sin posibilidad de subsanación, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Artículo 77 de la Resolución (CS) N° 8240/2013 "Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"
- b) Serán causales de desestimación subsanables: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Artículo 78 de la Resolución (CS) N° 8240/2013 "Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 81 de la Resolución (CS) N° 8240/2013 "Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires".
- d) Se desestimará si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013.

ARTÍCULO 16: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I). Para la evaluación de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

1. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que

rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA Nro 8240/13 y sus modificatorias.

2. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la Resolución AFIP N° 4164 y la elegibilidad del oferente.

II). Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

1. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA Nro 8240/13 y sus modificatorias.

2. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA Nro 8240/13 y sus modificatorias.

3. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).

4. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

ARTÍCULO 17: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 18: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nro 8240/13.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la Dirección de Compras junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

ARTÍCULO 19: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se procederá a notificar la Orden de Compra al Domicilio Legal Electrónico (correo electrónico) constituido al momento de presentar la oferta, siendo ello válido con o sin confirmación de lectura.

ARTÍCULO 20: CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. Este plazo queda suspendido hasta la apertura de la Dirección de Movimiento de Fondos. Vencido dicho plazo, esta Dirección de Compras intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

ARTÍCULO 21: DOMICILIO LEGAL

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, está obligado a constituir un Domicilio Legal Electrónico (correo electrónico). Las notificaciones remitidas a dicho correo electrónico serán consideradas fehacientes y con pleno valor jurídico probatorio.

ARTÍCULO 22: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación vía correo electrónico a la dirección suministros@de.fcen.uba.ar y telefónicamente al 5285-8000/8001, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias. La Facultad podrá proponer y acordar con el proveedor otro lugar de entrega, si el Departamento de Suministros se encontrara cerrado por el aislamiento social preventivo y obligatorio.

b) EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los NOVENTA (90) días corridos contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13. Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE UNA VEZ UNA VEZ FINALIZADA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA o DESDE QUE LA FACULTAD ACUERDE CON EL PROVEEDOR EL LUGAR DE ENTREGA, LO QUE OCURRA PRIMERO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

a. FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). Se publicará junto al pliego la agrupación de renglones por departamento, de corresponder;
- III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 23: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 24: PLAZOS

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en días hábiles administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

ARTÍCULO 25: RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES

La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días de la entrega de los elementos.

ARTÍCULO 26: POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631)

ARTÍCULO 27: PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes serán remitidas a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de esta Facultad al correo electronico lq@de.fcen.uba.ar. Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción provisoria.

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, informando a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo B o C, a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, CUIT N° 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de EXENTO con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la "CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN" expedida por la A.F.I.P. En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes CAE/CAI, obtenida a través de la página del AFIP (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).

- e) Para mayor información comunicarse a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD en el TE.: 5285-8131.
- f) Los PAGOS se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un RECIBO OFICIAL al momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA al TE. 5285-8145.

ARTÍCULO 28: PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación DIEZ (10) días antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente. Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar de esta Facultad junto con la documentación que acredite el retraso.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del *“Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires”* aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

ARTÍCULO 29: PENALIDADES Y SANCIONES

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el *“Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires”*, aprobado mediante Resolución (CS) N°. 8240/2013 según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Artículo N° 118, Incisos a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Artículo N° 123, Incisos a), b) y c)):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

ARTÍCULO 30: RESCISIÓN

Serán causales de rescisión las previstas en el Artículo 114° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013.

ARTÍCULO 31: CUESTIONES JUDICIALES

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se

sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias. A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser remitidas a la calle Viamonte 430, Planta Baja, Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos del Rectorado y Consejo Superior, conforme lo establecido por Resolución (CS) N° 3786/2011 - Artículo 1°. Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 32: FACULTADES DEL ORGANISMO

La Facultad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

ARTÍCULO 33: D.D.J.J

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA
ACLARACION
CARACTER
TIPO Y N° DOCUMENTO

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA
ACLARACION
CARACTER
TIPO Y N° DOCUMENTO

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del

Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA

ACLARACION
CARACTER
TIPO Y N° DOCUMENTO

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA
ACLARACION
CARACTER
TIPO Y N° DOCUMENTO

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

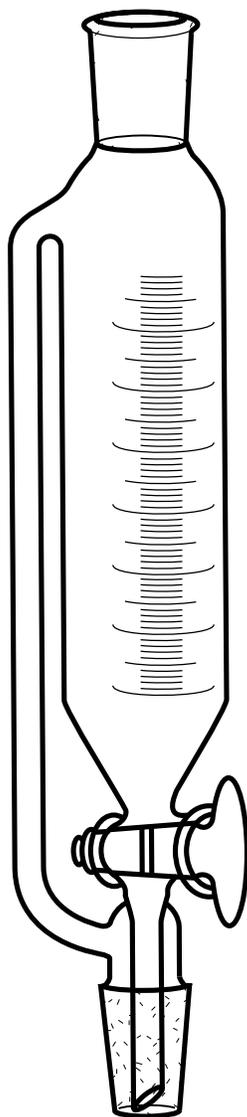
FIRMA
ACLARACION
CARACTER
TIPO Y N° DOCUMENTO

Departamento	Renglones
Química Orgánica	1 al 35
Química Inorgánica Analítica y Química Física	36 al 70
Biodiversidad y Biología Experimental	71 al 159
Ciencias Geológicas	160 al 173
Fisiología y Biología Molecular y Celular	174 al 197
Química Biológica	198 al 214
Física	215 al 222
Ecología Genética y Evolución	223 al 229

MATERIALES Renglón 5

Ampollas de vidrio borosilicato cilíndricas, con brazo compensador de presión, de 50 mL de capacidad, graduadas, con esmeril macho 29/42, robinete de teflon de 2 mm y tapa de teflon

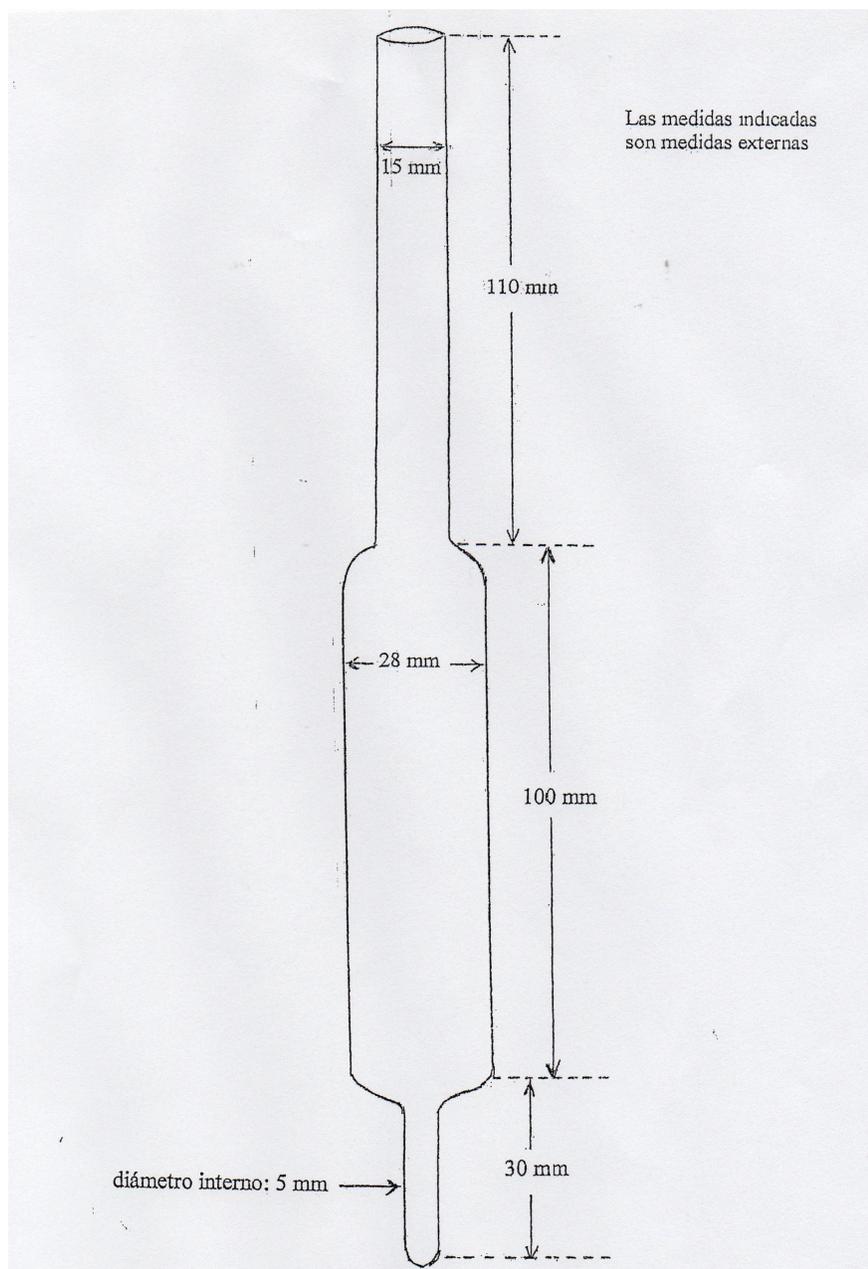
(Figura A)



MATERIALES Renglón 35

Tubos de polimerización

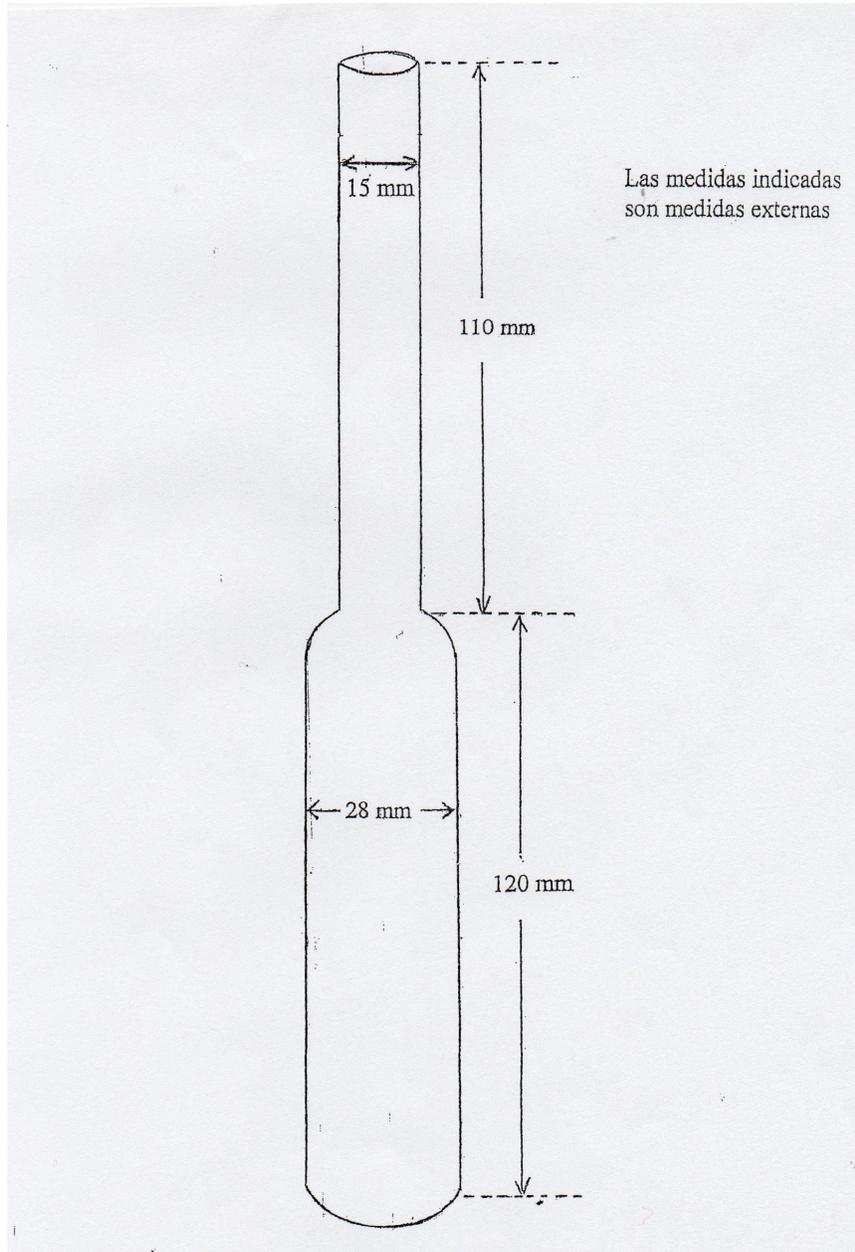
(diseño B)



MATERIALES Renglón 36

Tubos de prepolimerización

(diseño C)





DIRECCION DE COMPRAS
TEL/FAX: 4574-3320
Email: dcompras@de.fcen.uba.ar

MATERIALES Renglón 38

**Viscosímetro de Cannon-Fenske rutina,
medida universal N° 100 (diseño D)**

